



Universidad Veracruzana

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1215-11404-10	10. Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad*	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

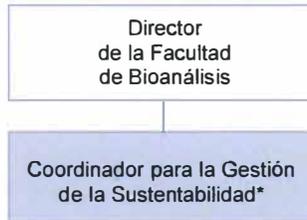
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General celebrada el día 3 de diciembre de 2018: Artículos 18 fracc. X; del 19 al 21; 41 y 42.

Objetivo

Responsable de coordinar las estrategias, objetivos, acciones y metas en materia de sustentabilidad en la entidad académica, así como de su incorporación y seguimiento del Plan de Desarrollo y Programa Operativo Anual de la entidad académica. *(Artículo 41 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad, designado y removido por la Junta Académica duran en sus funciones tres años y pueden ser elegidos por un periodo más de acuerdo con su desempeño.

Atribuciones

1. Acordar con el Director en el ámbito de su competencia. *(Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
2. Coordinar las acciones en materia de sustentabilidad de su entidad académica alineadas con el Plan Maestro para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
3. Mantener estrecha comunicación con el Director para acordar estrategias de trabajo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 21 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
4. Participar activa y responsablemente en los trabajos para la sustentabilidad y en la Red Universitaria para la Sustentabilidad cuando se le requiera. *(Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

 Mtra. Sandra Luz González Herrera Directora de la Facultad de Bioanálisis Xalapa	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	3/diciembre/2018	4/diciembre/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor